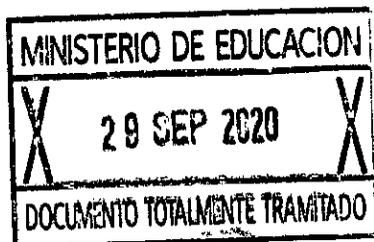




44
DIVISIÓN JURÍDICA
EBA/MCR/JPNS/BSV/MEN/JEAG

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2020, CODIGO FRO2095.



Solicitud N° 961

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 0925 29.09.2020

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado que tiene por misión fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y promover el progreso integral de todas las personas, a través de un sistema que, asegure igualdad de oportunidades y aprendizaje de calidad.
- 2°. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213, y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 06 y; Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213, y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 09, consigna recursos para la asignación "Educación Superior Regional".
- 3°. Que, la Glosa 06, del Programa 02, regula la Asignación Presupuestaria denominada "Educación Superior Regional", la que dispone recursos para el financiamiento de los convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central este localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 4°. Que, la Glosa 09, del Programa 03, regula la Asignación Presupuestaria denominada "Educación Superior Regional", la que dispone recursos para el financiamiento de los convenios de desempeño para potenciar las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129 y cuya casa central este localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, la glosa 06 y 09, disponen que la entrega de los recursos antes mencionados se realizará en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
- 6°. Que, a través de la Resolución Exenta N° 637, del año 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2020.

7°. Que, mediante Decreto Exento N° 92, del año 2020, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de los montos a las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2020.

8°. Que, por lo anteriormente señalado, con fecha 15 de junio del año 2020, el Ministerio de Educación y la Universidad de la Frontera, celebraron un convenio de desempeño para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Sistema Integrado de Vinculación Bidireccional Efectiva de Oportunidades y Necesidades entre la Universidad de La Frontera, Instituciones Públicas de La Araucanía y sus Beneficiarios", que por medio del presente acto administrativo se aprueba, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 637, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 92, de 2020, del Ministerio de Educación; en el Ord. N° 06/1851, de 2020, del Subsecretario de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de la Frontera, suscrito con fecha 15 de junio del año 2020, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

"Sistema Integrado de Vinculación Bidireccional Efectiva de Oportunidades y Necesidades entre la Universidad de La Frontera, Instituciones Públicas de La Araucanía y sus Beneficiarios"
Código "FRO2095"

En Santiago, Chile, a 15 de junio de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su **Subsecretario de Educación Superior**, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de La Frontera**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rector**, don **Eduardo Hebel**

Weiss, ambos domiciliados en Av. Francisco Salazar N° 01145, Temuco, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 06, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 06, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 06 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión, se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por Resolución N° 11, de 2018, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 637, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "**la institución**" y "**el Ministerio**", suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

"**Las Partes**" acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Sistema Integrado de Vinculación Bidireccional Efectiva de Oportunidades y Necesidades entre la Universidad de La Frontera, Instituciones Públicas de La Araucanía y sus Beneficiarios**", código **FRO2095**, en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

Objetivo general: Implementar un Sistema Integrado de Vinculación Bidireccional Efectiva de Oportunidades y Necesidades entre la Universidad de La Frontera, Instituciones Públicas de La Araucanía y sus Beneficiarios, soportado tecnológicamente por un sistema informático integrado modular que permita una mejor gestión de la Vinculación con el Medio y la evaluación del impacto bidireccional de ésta, favoreciendo la toma de decisiones, y la interacción permanente y de mutuo beneficio.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico N° 1: Conformar un equipo gestor para la ejecución, apoyo en la gestión y coordinación del proyecto.
- Objetivo específico N° 2: Diseñar un Modelo de Sistema Integrado de Vinculación con el Medio de la Universidad de La Frontera, que contribuya a la evaluación del

impacto bidireccional de ésta y favorezca la interacción permanente y de mutuo beneficio con las instituciones públicas de La Araucanía y sus beneficiarios.

- Objetivo específico N° 3: Configurar módulos de Extracción, Transformación y Carga (ETL)¹ y de Análisis Institucional, considerando las distintas fuentes de información interna que, a través de su implementación, permita la medición y evaluación del impacto de la Vinculación con el Medio Bidireccional.
- Objetivo específico N° 4: Configurar módulos de ETL y de análisis, que considere las distintas fuentes de información externas, y la integración de los módulos de ETL y de análisis institucional, favoreciendo la interacción permanente y de mutuo beneficio con los principales socios estratégicos del ámbito público de La Araucanía.
- Objetivo específico N° 5: Configurar módulo para la gestión de Educación Continua, que considere las distintas fuentes de información interna y externa, para su implementación y mejora de los procesos administrativos.
- Objetivo específico N° 6: Implementar un Laboratorio Audiovisual para Educación Continua.

Hitos:

Hitos Objetivo específico N° 1:

- Hito 1: Equipo de Profesionales conformado.
- Hito 2: Habilitación de espacios y equipamiento.
- Hito 3: Plan de Capacitación implementado Etapa 1.
- Hito 4: Plan de Capacitación implementado Etapa 2.

Hitos Objetivo específico N° 2:

- Hito 1: Modelo de Sistema Integrado VcM² Bidireccional UFRO.
- Hito 2: Plan de Difusión y Socialización implementado Etapa 1.
- Hito 3: Plan de Difusión y Socialización implementado Etapa 2.

Hitos Objetivo específico N° 3:

- Hito 1: Informe de requerimientos para configuración e implementación de piloto "sistema informático integrado modular para VcM Bidireccional UFRO" aprobado.
- Hito 2: Indicadores claves para la medición y evaluación del impacto de la VcM Bidireccional UFRO aprobados por Equipo Directivo.
- Hito 3: Servicio de consultoría contratado para la configuración e implementación de piloto "Sistema Informático Integrado, de estructura modular, para la gestión de Vinculación con el Medio Bidireccional UFRO".
- Hito 4: Piloto "Módulos de ETL y de Análisis Institucional" implementados.

Hitos Objetivo específico N° 4:

- Hito 1: Diagnóstico del entorno a nivel regional en los ámbitos de desarrollo de los territorios y sus habitantes e innovación.
- Hito 2: Piloto "Módulos de ETL y de Análisis, e integración" Etapa 1 implementados.
- Hito 3: Piloto "Módulos de ETL y de Análisis, e integración" Etapa 2. Implementados.

Hitos Objetivo específico N° 5:

- Hito 1: Indicadores claves para la medición y evaluación de la gestión de Educación Continua aprobados por Equipo Directivo.
- Hito 2: Piloto "Módulo de gestión de Educación Continua" implementado.

Hitos Objetivo específico N° 6:

- Hito 1: Laboratorio Audiovisual Etapa 1 implementado.
- Hito 2: Laboratorio Audiovisual Etapa 2 implementado.
- Hito 3: Nueva Oferta de cursos impartidos desde Educación Continua, bajo la modalidad e-learning.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

¹ ETL: Extract, Transform and Load (extraer, transformar y cargar).

² VcM: Vinculación con el Medio.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **24** (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, con al menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, **"el Ministerio"** podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que la ampliación de los plazos del presente convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del convenio. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$534.103.000.- (quinientos treinta y cuatro millones ciento tres mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$534.103.000.- (quinientos treinta y cuatro millones ciento tres mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

- c) Que se haya informado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima, y;

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

"La Institución" deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a **"el Ministerio"** en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte de **"el Ministerio"** a **"la Institución"** en el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, **"la Institución"** deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final de **"el Proyecto"**, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo de **"el Proyecto"**.
- d) Invertir los recursos aportados por **"el Ministerio"**, exclusivamente a la ejecución e implementación de **"el Proyecto"**.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"**, sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a

cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, los Informes que se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral. que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a "el Ministerio", a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles, desde el término del periodo que comprende el Informe respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.

b. Informe Final. que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por "la Institución" dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes al plazo de ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si "la Institución" cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

"El Ministerio", comunicará a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del "proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los quince (15) días hábiles del mes que corresponda; la primera rendición se presentará una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para **"el Proyecto"**, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar **"el Ministerio"** las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de **"el Proyecto"** y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de **"el Proyecto"**, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por **"la institución"**.

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a **"la Institución"**, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, **"la institución"** podrá realizar reprogramaciones en función de los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del presente convenio, las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes de **"el Ministerio"** encargados del seguimiento del mismo. En caso de que las reprogramaciones afecten el convenio, sin alterar sus elementos

fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo fundado de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"**, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la Institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

"La Institución", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base al formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte **"el Ministerio"** se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a grado), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de **"el Proyecto"**. Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de **"el Proyecto"** y **"el Ministerio"** lo autorice, se podrá financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las

obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" pondrá término anticipado al presente convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula novena del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades.
- d) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- e) Obtener dos informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación de **"el Proyecto"**, según se señala en la cláusula décimo sexta.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEXTO: Reembolsos de Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo quinta del presente convenio **"la Institución"** deberá reembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una

orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer "**la Institución**" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "**la Institución**" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "**el Ministerio**", en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Eduardo Hebel Weiss para representar a la Universidad de La Frontera, consta en Decreto del Ministerio de Educación N° 242 de fecha 9 de agosto de 2018.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, "**las Partes**" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "**el Ministerio**" y uno en poder de "**la Institución**".

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo "**el Proyecto**" denominado: "Sistema Integrado de Vinculación Bidireccional Efectiva de Oportunidades y Necesidades entre la Universidad de La Frontera, Instituciones Públicas de La Araucanía y sus Beneficiarios" código FRO2095.

FDO.: EDUARDO HEBEL WEISS, RECTOR, UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que irroge el presente acto administrativo a los ítems presupuestarios de la Subsecretaría de Educación Superior **09.90.02.24.03.213** y **09.90.02.33.03.404**, en la cantidad de **\$ 534.103.000.- (quinientos treinta y cuatro millones ciento tres mil pesos)**, correspondiente a la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RAÚL FIGUEROA SALAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTRO

MINEDUC

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Usted,

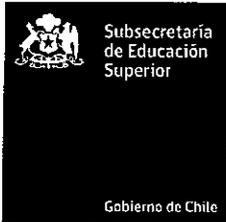


JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Subsecretaría de Educación Superior	1
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1
- Institución	1
- Oficina de Partes	1
- División Jurídica	1
- Archivo	1
- Total	6

SGD N° 22291-2020



PROPUESTA¹
CONVENIO DE DESEMPEÑO
EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL
UNIVERSIDADES 2020

Nombre institución	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
RUT institución	87.912.900-1
Domicilio institucional	AV FRANCISCO SALAZAR 01145, TEMUCO
Título de la propuesta	<i>"Sistema Integrado de Vinculación Bidireccional Efectiva de Oportunidades y Necesidades entre la Universidad de La Frontera, Instituciones Públicas de La Araucanía y sus Beneficiarios"</i>
Duración de la propuesta	24 meses
Unidades académicas	<ul style="list-style-type: none"> - DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO - DIRECCIONES DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO DE FACULTADES - INSTITUTOS INTERDISCIPLINARIOS - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA <p><i>(Indicar Facultades/Departamentos/Carreras o programas involucrados)</i></p>

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

ÍNDICE

1.	CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL	1
2.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	2
3.	ACTORES DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA	3
4.	MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	3
5.	RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA	5
6.	DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA	6
7.	FOCO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA	10
8.	PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS, ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 24 MESES)	11
9.	INDICADORES DE LA PROPUESTA	17
10.	ESTRATEGIA DE INSTITUCIONALIZACIÓN Y SUSTENTABILIDAD LA PROPUESTA	18
11.	ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	18
12.	ANEXOS	24

1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL



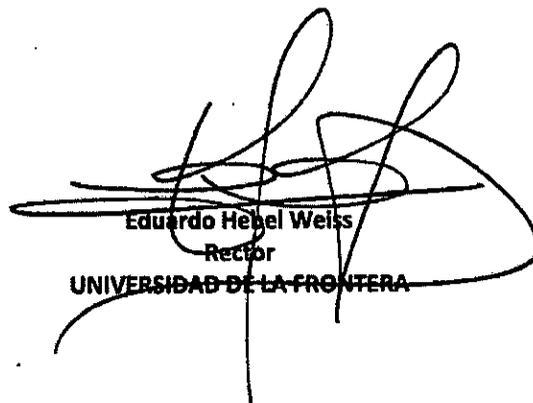
CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Temuco, 26 de marzo de 2020

Yo **Eduardo Hebel Weiss**, Rector de la **Universidad de La Frontera**, institución ejecutora de la iniciativa "Sistema Integrado de Vinculación Bidireccional Efectiva de Oportunidades y Necesidades entre la Universidad de La Frontera, Instituciones Públicas de La Araucanía y sus Beneficiarios", del Fondo Educación Superior Regional 2020, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las estrategias y actividades necesarias para la implementación de la iniciativa.
- Fortalecer las capacidades institucionales en el área de la vinculación con el medio, a través de la orgánica funcional responsable.
- Propiciar la articulación del área de vinculación con el medio, con las funciones académicas de docencia, investigación, innovación, entre otras pertinentes para el desarrollo social y territorial de la región.
- Garantizar la calidad, disponibilidad y gestión de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el proyecto.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Monitorear, sistematizar e instalar competencias que permitan asegurar el cumplimiento de los resultados comprometidos, su sustentabilidad y replicabilidad.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto de este proyecto, en el mediano y largo plazo.


Eduardo Hebel Weiss
Rector
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA



2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

2.1 EQUIPO DIRECTIVO

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Eduardo Hebel Weiss	6.532.761-9	Rector	Director	4	45-2325090	rector@ufrontera.cl
Rodolfo Pihan Soriano	7.386.687-1	Vicerrector Académico	Representante Institucional	4	45-2325064	rodolfo.pihan@ufrontera.cl
Jorge Petit-Breuilh Sepúlveda	13.158.007-K	Vicerrector de Administración y Finanzas	Director	4	45-2325071	jorge.petit@ufrontera.cl
Renato Hunter Alarcón	12.930.289-5	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Director	4	45-2744248	renato.hunter@ufrontera.cl
Pamela Ibarra Palma	9.286.743-9	Vicerrectora de Pregrado	Directora	4	45-2325001	pamela.ibarra@ufrontera.cl
Fabiola Ramos Figueroa	10.947.563-7	Directora Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional	Directora	4	45-2355143	fabiola.ramos@ufrontera.cl
Paola Olave Müller	13.963.496-9	Directora Vinculación con el Medio	Directora Ejecutiva	20	45-2734076	paola.olave@ufrontera.cl

2.2 EQUIPO EJECUTIVO

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Paola Olave Müller	13.963.496-9	Directora de Vinculación con el Medio	Directora Ejecutiva	20	45-2734076	paola.olave@ufrontera.cl
Franklin Valdebenito Godoy	10.953.157-K	Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Asesor Experto 1	4	45-2274190	franklin.valdebenito@ufrontera.cl
Juan Enrique Hinojosa Scheel	9.526.495-6	Director Instituto de Informática Educativa	Asesor Experto 2	4	45-2325254	juan.hinojosa@ufrontera.cl
Iván Velásquez Briceño	10.085.241-1	Director de Vinculación con el Medio Facultad de Ingeniería y Ciencias	Asesor Experto 3	4	45-2285713	ivan.velasquez@ufrontera.cl
Bianca Villalobos Acuña	13.363.613-7	Jefa División de Seguimiento de Proyectos Institucionales	Asesor Institucional	6	45-2355143	bianca.villalobos@ufrontera.cl

2.3 RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Blanca Villalobos Acuña	13.363.613-7	Jefa División de Seguimiento de Proyectos Institucionales	Contraparte Institucional	6	45- 2325143	blanca.villalobos@ufrontera.cl

3. ACTORES DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Institución/Empresa	Rol en la propuesta	Fecha del convenio
Gobierno Regional de La Araucanía	<i>Aliado Estratégico y beneficiario</i>	<i>Mes 3</i>
Asociación de Municipalidades Región de La Araucanía (AMRA)	<i>Aliado Estratégico y beneficiario</i>	<i>Mes 3</i>
Municipalidad de Temuco	<i>Aliado Estratégico y beneficiario</i>	<i>Mes 3</i>
Municipalidad de Padre Las Casas	<i>Aliado Estratégico y beneficiario</i>	<i>Mes 3</i>
Municipalidad de Pucón	<i>Aliado Estratégico y beneficiario</i>	<i>Mes 3</i>
Municipalidad de Angol	<i>Aliado Estratégico y beneficiario</i>	<i>Mes 3</i>

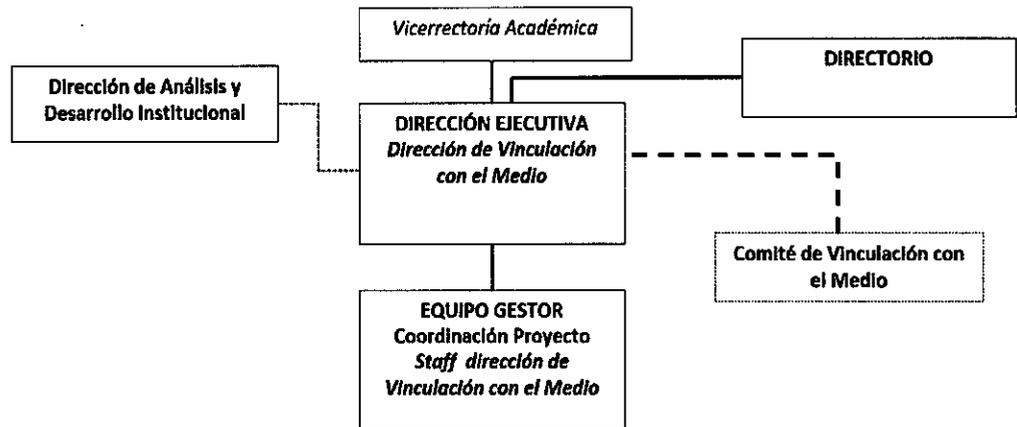
4. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA**a) Descripción modelo:**

La **Dirección de Vinculación con el Medio (VcM)**, dependiente de la Vicerrectoría Académica, es la unidad institucional a cargo de la **Dirección Ejecutiva del proyecto** y del **Equipo Gestor**. Este equipo se encargará de ejecutar las distintas actividades del proyecto, cautelando siempre su correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos planteados, respondiendo de manera eficiente y responsable a las indicaciones de la Dirección Ejecutiva. La **Dirección de VcM** ejecutará el proyecto de manera coordinada con la **Dirección de Análisis Institucional**, a fin de asegurar la calidad de la ejecución y cierre del **proyecto**.

Por otra parte, se constituirá un **Directorio** conformado por cinco directores: presidido por el Sr. Rector y tres Vicerrectores (de Administración y Finanzas, Investigación y Postgrado, y Pregrado), además, el Vicerrector Académico en su rol de Representante Institucional ante el Mineduc, la Directora de Análisis y Desarrollo Institucional como Coordinadora Institucional y la Directora Ejecutiva del proyecto. El Directorio se preocupará de generar, socializar y validar orientaciones para guiar el accionar del proyecto.

En el rol de articulador interno, el **Comité de Vinculación con el Medio** actuará como instancia asesora y articuladora con las distintas direcciones de VcM de las Facultades, **Institutos interdisciplinarios**, u otras unidades asociadas al quehacer de la Vinculación con el Medio de la Universidad de La Frontera. El Comité de VcM será convocado por la Dirección de VcM, el cual está conformado por la Directora de Vinculación con el Medio, Directores de Vinculación de cada una de las seis facultades, un representante de los Institutos Interdisciplinarios y el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica. La articulación con los **actores claves del entorno regional**, estará a cargo de la **Dirección Ejecutiva del proyecto** y apoyada principalmente por la **dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica** y por los equipos de los **Campus de Pucón y Angol**, respectivamente.

b) Organigrama funcional:



- Indica Jerarquía lineal Institucional
- Indica Jerarquía lineal en el proyecto
- - - - - Indica colaboración y apoyo en la ejecución y cierre del proyecto
- - - - - Indica relación de apoyo desde el Comité, como ente asesor y articulador con las distintas direcciones de VcM de las Facultades, Institutos interdisciplinarios, u otras unidades asociadas al quehacer de VcM.

c) Mecanismos de comunicación y articulación: Definición y descripción de mecanismos de participación, comunicación y articulación con direcciones, unidades académicas y de gestión y actores externos involucrados en la iniciativa.

Para asegurar el involucramiento de las distintas unidades académicas y otras unidades responsables de desarrollar actividades e iniciativas relacionadas con la Vinculación con el Medio, se trabajará de manera coordinada con el **Comité de Vinculación con el Medio (VcM)**, en donde a través de sus participantes, se apoyará y reforzará las convocatorias a las distintas actividades del proyecto, dado su rol de articulador interno. Además, tres de los participantes de este comité serán parte del equipo ejecutivo del proyecto (representante de los Institutos interdisciplinarios, director de Innovación y Transferencia Tecnológica y un representante de las direcciones de VcM de las seis facultades). Para la difusión, principalmente externa, se desarrollará e implementará un sitio web con la información del Sistema Integrado de VcM Bidireccional, y las actividades que se vayan organizando y ejecutando. También, se realizarán cápsulas visuales para la difusión interna que permita entender la importancia y relevancia de la modernización y mejora de la gestión de VcM UFRO, además de su rol en el entorno regional. Esto y otras actividades e iniciativas serán consideradas en el plan de difusión, correspondiente. La Dirección ejecutiva será la responsable de la articulación con los actores externos, apoyada por la **dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica** y los equipos de los **Campus**, Pucón y Angol.

d) Mecanismos de monitoreo y evaluación: Definición y descripción de mecanismos de monitoreo y evaluación de proceso y de resultado y de los procesos de mejora continua.

La **Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional**, a través de su **División de Seguimiento de Proyectos Institucionales**, estará a cargo de orientar y acompañar al **Equipo Ejecutivo**, de manera de resguardar la calidad de la ejecución del proyecto y así dar respuesta a los compromisos institucional adquiridos. En la ejecución del proyecto, la **División de Seguimiento de Proyectos Institucionales** pondrá a disposición su **equipo técnico-profesional**, el cual **cuenta con la experiencia** para este propósito. En particular, para la ejecución administrativa financiera, se asignará una persona

responsable, quien además se encargará de elaboración de los informes de rendición. Del mismo modo para la gestión de adquisiciones, se asignará a una persona responsable. Para la coordinación operativa del seguimiento del proyecto se contará con una profesional con experiencia en la ejecución de éstos.

Para asesorar, orientar y entregar lineamientos estratégicos que permita ir monitoreando y evaluando los procesos y resultados del proyecto, así como la mejora continua de éstos, el **Directorio**, tendrá un rol relevante en la ejecución del proyecto, para dar cumplimiento, además a los mecanismos o iniciativas necesarias a ser implementadas para la sustentabilidad del Sistema Integrado de VcM Bidireccional propuesto. La **Directora de Análisis y Desarrollo Institucional** asegurará la calidad y cumplimiento de los estipulados en el convenio. Por otro lado, la **jefa de la División**, en su rol de Contraparte Institucional, cautelará el cumplimiento de los compromisos adquiridos para la ejecución del proyecto.

5. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA

Síntesis comprensiva del foco o problemática principal a resolver; de las principales estrategias y objetivos para dar respuesta al foco o problemática y de los principales resultados que se espera obtener de la propuesta.

Las Instituciones de Educación Superior incorporan la Vinculación con el Medio (VcM) desde hace años como parte de su quehacer, tanto en Chile como en el mundo. En parte, esto responde al rol de las universidades como un actor clave en el desarrollo local, así como a nivel nacional e internacional. El alcance de las acciones de vinculación con el Medio abarca desde lo más operativo a lo más global, implicando un relacionamiento de las casas de estudio con una amplia gama de actores. La Vinculación con el Medio es un área actualmente prioritaria y estratégica que ha implicado una serie de transformaciones para la gestión de ésta en las universidades, conteniendo acciones de educación continua, extensión, generación y transferencia del conocimiento, innovación, emprendimiento y cooperación para el desarrollo. El propósito es que a través de estas acciones se favorezca la retroalimentación entre los actores internos y externos, estableciendo relaciones bidireccionales de beneficio mutuo, lo que hace necesario el poder evaluar y medir el impacto en el entorno y en las universidades. Variados países, como el Reino Unido y EEUU, desde la década del 2000 han incorporado instrumentos de medición de la vinculación y transferencia tecnológica hacia su entorno. En Chile, este desarrollo ha sido desigual en las universidades, no obstante, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) ha incorporado en sus procesos de acreditación mecanismos para evaluar la calidad de la educación ofertada, avanzando en los últimos años en la medición, seguimiento y evaluación de la vinculación entre la universidad y su entorno.

En este desafío, la Universidad de La Frontera ha declarado y reconocido la Vinculación con el Medio como un área prioritaria dentro de su quehacer. Históricamente nuestra institución se ha caracterizado por desarrollar desde sus distintas unidades académicas, acciones de vinculación con el medio. Así, destaca en la misión de la Universidad, como en su normativa, la importancia de las relaciones e interacciones con su entorno interno y externo, contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo local y nacional. A pesar del accionar histórico en el área, la Universidad de La Frontera no cuenta con un instrumento que albergue y de cuenta de todo el accionar de vinculación con el medio desde un enfoque bidireccional con su entorno y que permita medir el impacto de su contribución para visualizar oportunidades, tomar decisiones informadas y dirigir los esfuerzos y recursos a aquellas áreas que potencien el desarrollo regional, nacional y/o internacional. Prueba de esta debilidad se manifestó en el último proceso de autoevaluación institucional (2018) de la Universidad de La Frontera, la cual evidenció la carencia de mecanismos e instrumentos de alimentación permanente del accionar institucional de VcM que permitieran medir el impacto bidireccional de la vinculación con el medio.

En el contexto y problema planteado, este proyecto tiene como propósito implementar un sistema integrado de Vinculación Bidireccional efectiva de oportunidades y necesidades entre la Universidad de La Frontera, instituciones públicas de La Araucanía y sus beneficiarios, favoreciendo la toma de decisiones, su pertinencia, relevancia de sus acciones y la interacción permanente y de mutuo beneficio. Este sistema será soportado tecnológicamente por un Sistema Informático Integrado modular que propicie evaluar sistemáticamente el impacto bidireccional de la Vinculación

con el Medio de la Universidad de La Frontera con su entorno y permita una mejor gestión de la Vinculación con el Medio y la evaluación del impacto bidireccional de ésta. Este sistema integral ayudará a poder construir propuestas compartidas (proyectos, capacitaciones, asesorías, entre otros), que lleven a procesos de transformación y desarrollo mutuo entre la Universidad y su entorno, basados en la retroalimentación que esta mirada bidireccional puede otorgar. Lo anterior facilitará abordar y dar solución a las debilidades detectadas, específicamente en las áreas estratégicas de Pregrado, Postgrado e Investigación Aplicada, que ha declarado la Universidad en su Plan de Mejoramiento 2018-2023 durante el último proceso institucional.

Referencias:

- Congreso Vinculación con el Medio 2019, <https://vinculacion.unab.cl/congreso/congreso-de-vinculacion-2019/>
- D'Este, P., Martínez, E. C., & Molas-Gallart, J. (2009). Documento de base para un Manual de indicadores de vinculación de la universidad con el entorno socioeconómico: Un marco para la discusión. España: Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad, INGENIO (CSIC-UPV).
- Donoso, P. (2001). Breve historia y sentido de la extensión universitaria. Revista Calidad en la Educación, 15.
- Fleet, N., Victorero, P., Lagos, F., Montiel, B. y Cutipa, J. (2017). Midiendo la vinculación de las instituciones de educación superior con el medio y su impacto. Estudio de las mejores prácticas en el mundo y desarrollo de instrumento piloto para instituciones chilenas. (Vol. N°6). Santiago de Chile: Comisión Nacional de Acreditación. Serie Cuadernos de Investigación en Aseguramiento de la Calidad.
- IPSOS (2010). Estudio exploratorio sobre efectos de la acreditación institucional en la calidad de la educación superior en Chile. Recuperado de <https://www.cnachile.cl/Biblioteca%20Documentos%20de%20Interes/Estudio%20IPSOS%20-%20Informe%20Final.pdf>
- Política de Vinculación con el Medio Universidad de La Frontera, <http://www.vinculacion.ufro.cl/index.php/politica-de-vinculacion-con-el-medio>
- Rodríguez-Ponce, E. (2009). El rol de las universidades en la sociedad del conocimiento y en la era de la globalización: evidencia desde Chile. Interciencia, 34(11), 822-830.

6. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA

Análisis de antecedentes sociales, económicos, culturales que sustentan el foco de la propuesta y permiten dimensionar su necesidad, magnitud y alcance;

Son numerosas las acciones que el Estado realiza para promover lazos entre las universidades y los territorios de los que forman parte, por ejemplo, fomentando y financiando la instalación de espacios que contribuyan en la transferencia de conocimiento aplicado hacia la economía local y hacia la sociedad en general. Estos esfuerzos tienen larga data, es un proceso que ha ido unido a la progresiva autonomía de las universidades, que, además, están insertas en diversos contextos, dependiendo del territorio local donde están emplazadas. En el año 1957, en la Primera Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural, se esboza una primera definición de Extensión Universitaria, cuya misión es proyectar los conocimientos, estudios e investigación, de manera que contribuya al desarrollo social, entre otros aspectos (Tünnermann, 2003). Posteriormente a través de los escritos de Paulo Freire (¿Extensión o Comunicación?: La Concientización en el Medio Rural. 1998), se propone el desarrollo de procesos de comunicación horizontal con colaboración mutua ("educando-educado-educando"), estableciendo con ello la noción de bidireccionalidad.

Hace algunos años, como tercera misión de las universidades aparece la vinculación con el medio, luego de la generación de enseñanza e investigación, descansando sobre los principios de la responsabilidad social institucional y el compromiso de transformar el conocimiento en valor económico, incidiendo sobre la competitividad, la innovación y el desarrollo cultural, científico y tecnológico, es decir, operaciones universitarias con el entorno, de mutuo cultivo en una lógica de trabajo bidireccional (García-Peñalvo, 2016).

Esta puesta en valor del quehacer universitario en conjunto con su entorno, constituye una misión estratégica desde una universidad que tiene un rol protagónico en el desarrollo del territorio en el que se emplaza y bienestar humano de quienes lo habitan, a través de la transferencia de conocimiento, la función de promoción del emprendimiento y la extensión de las actividades universitarias hacia el desarrollo económico y social (Bueno & Casani, 2007).

En este marco, la Comisión Nacional de Acreditación en Chile, en la actualidad, ha incorporado la evaluación de las acciones de vinculación con el medio como parte relevante de los procesos de acreditación de las instituciones de Educación Superior, relevando los criterios de bidireccionalidad y horizontalidad. Este proyecto, pretende incorporar dicho mecanismo de evaluación permanente, dando cuenta de las necesidades y oportunidades del entorno y de nuestra Universidad, con el fin de contribuir a la toma de decisiones informada para el desarrollo del territorio de La Araucanía, poniendo a disposición el capital y las capacidades de la Universidad de La Frontera para ello.

Análisis de pertinencia específica para el desarrollo social y territorial impactado, a nivel local y/o regional, identificando la coherencia y contribución del proyecto a los lineamientos estratégicos regionales;

Existe acuerdo entre los diferentes actores de la sociedad, en establecer nexos territoriales con activa participación en los procesos de desarrollo local y regional y así lo expresa la Estrategia Regional de Desarrollo 2010-2022, de la región de La Araucanía. Allí se enfatiza claramente la necesidad de incorporar procesos productivos modernos, con tecnología, entre otros aspectos, que dirijan a la región al mundo global. Con un modelo de Gestión Territorial diferenciado en zonas y territorios, considera el desarrollo de la región desde un plano agregado, estableciendo como prioridad, aumentar la capacidad de la sociedad regional para asegurar el bienestar y acceso equitativo a los recursos disponibles, en una región que cuenta con 32 comunas divididas en 2 provincias, una población total regional de 869.535 habitantes que representa el 5,8% del país. A pesar de los logros alcanzados (Ejemplos: disminución de la pobreza y aumento tasa retención escolar), la pobreza sigue siendo la principal preocupación. La incorporación de innovación, actualmente insuficiente, forma parte de los desafíos futuros en apoyo al desarrollo productivo de la región tendientes a disminuir las brechas y que estén vinculadas a procesos sostenibles en el tiempo, donde el esfuerzo y el aprendizaje social pasan a ser relevantes. En esta línea, se destaca en dicha Estrategia Regional, la necesidad de incorporar activamente a las universidades regionales en lo que denominan un "Sistema de Innovación Regional", que propicie la interrelación con otras regiones del país en las áreas de innovación, ciencia y tecnología y que favorezca el diálogo permanente. Lo anterior, respaldado en un estudio que desarrolló IDER/K WAX, cuya principal conclusión estableció que "la Región de La Araucanía presenta una baja densidad de producción científica tecnológica que genere innovación tecnológica de manera asociativa". Con estos antecedentes, esta iniciativa se ajusta tanto a los lineamientos estratégicos regionales, como a las necesidades de la región a través del diseño, desarrollo e implementación de un sistema que permitirá disponer de una herramienta informática que oriente la toma de decisiones y facilite la medición de sus propias actividades de vinculación y que retroalimente al gobierno regional de información que le permita apoyar el diseño de las políticas públicas y definir la asignación estratégica de recursos, en interacción bidireccional. Se espera además favorecer a los diferentes actores económicos y sociales que se vinculan con la universidad directa o indirectamente.

Identificar los potenciales beneficiarios de la propuesta;

La implementación de un sistema informático que permita tomar decisiones informadas, por ejemplo, de dónde dirigir los esfuerzos en conocimiento, recurso humano y económico, beneficiará tanto a la institución en lo interno (Facultades, Departamentos, Investigadores, docentes y estudiantes) como a su entorno externo (instituciones públicas y privadas que contemple actividades como: prácticas profesionales, talleres, seminarios, actividades de formación, formalización de convenios, etc.).

Por medio de decisiones que favorezcan y potencien el desarrollo productivo y social de la región, se espera que estos beneficios alcancen a toda la comunidad regional y nacional. Es decir, a través del fortalecimiento de la vinculación territorial con el medio regional, se espera beneficiar la gestión del Gobierno Regional de La Araucanía.

Al abordar con este proyecto la debilidad planteada en el Plan de Mejoramiento Institucional, esto es, no contar con mecanismos de medición de la vinculación, se espera mejorar la gestión en el ámbito de la vinculación con el medio bidireccional de la Universidad de La Frontera.

Análisis de la realidad institucional y de las capacidades técnicas para abordar la iniciativa, señalando avances previos (por ejemplo, iniciativas vigentes o cerradas en el área) en áreas atingentes y situación actual del foco o problema a abordar;

La Universidad de La Frontera en su misión expresa su responsabilidad social con el entorno y lo materializa a través de la generación de proyectos y transferencia tecnológica, que potencien el desarrollo regional y del país, así como de las actividades que generen impacto y favorezcan el desarrollo de la sociedad, con proyectos que buscan responder a las demandas de sus diferentes actores (público, privado, sociedad civil) y poner en práctica la experiencia y conocimiento del quehacer universitario.

En su Plan Estratégico de Desarrollo 2013-2023, además de determinar su compromiso con el desarrollo de la región - caracterizada por una cultura heterogénea y bajo Índice de Desarrollo Humano, carencias en salud, educación y avances tecnológicos- incorpora en los Objetivos Estratégicos 5.1 y 5.2 su compromiso con el desarrollo de acciones de vinculación que impacten en el medio y contribuyan al desarrollo regional.

La Vinculación con el Medio en la Universidad de La Frontera mantiene una compleja estructura que ha ido fortaleciéndose con el pasar del tiempo y el aprendizaje institucional, sosteniendo en la actualidad un conjunto de componentes normativos y operativos. En primer lugar, contiene la a) Política de Vinculación con el Medio (Res.Ex. N°3301 de 2016), que reúne la definición de VcM que concibe la Universidad, sus ámbitos de acción y otros apartados; su correspondiente b) Reglamento de VcM (Res.Ex. N°4930 de 2017), y el vigente c) Modelo de Vinculación con el Medio – ver Figura 1—.

Respecto a aquellos componentes y unidades operativas, destacan la Dirección de Vinculación con el Medio, al alero de la Vicerrectoría Académica, que coordina y trabaja con los diversos actores, institucionales y del medio, que realizan acciones de vinculación; el Comité de Vinculación con el Medio, correspondiente a la instancia de coordinación, articulación y trabajo transversal, que reúne a las Facultades, Institutos y Campus; y el Consejo Asesor Externo, que corresponde a la instancia semestral en que la Universidad mantiene un diálogo con distintos actores relevantes del medio, permitiendo recoger necesidades e intereses del entorno para las orientaciones del quehacer universitario.

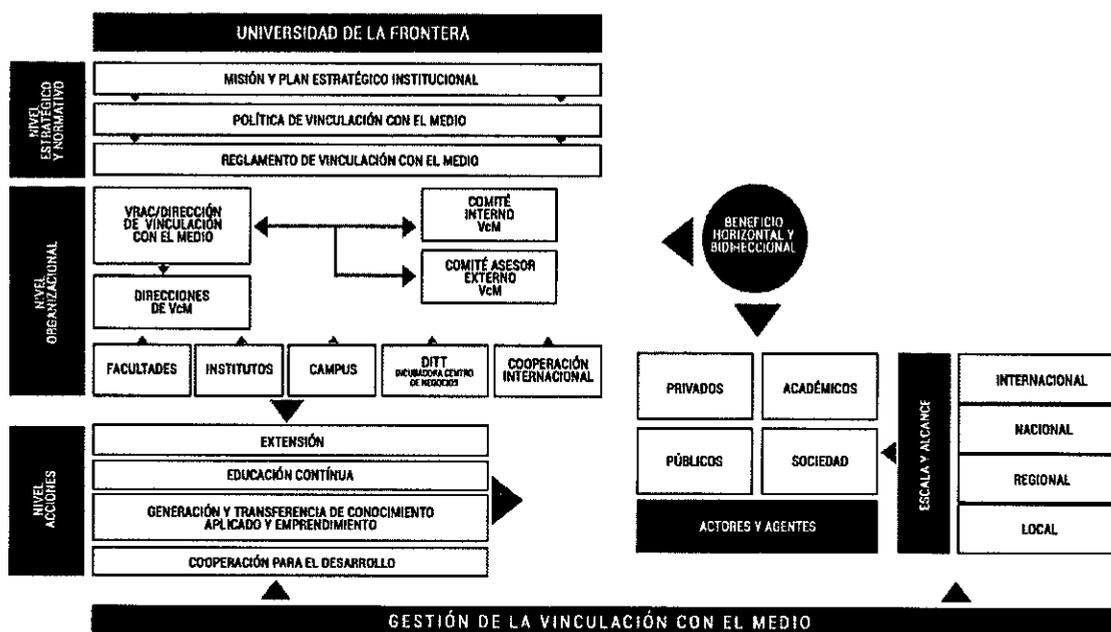


Figura 1
Modelo de Vinculación con el Medio
Fuente: Informe de Autoevaluación Institucional (2018).

La Dirección de VcM, a través de su oficina de Planificación y Sistema de Gestión de la Calidad para la Formación Continua, establece protocolos y procesos velando por la calidad de los programas que ofrece la universidad, a través de sus facultades, institutos y sedes. Una de las áreas de desarrollo de la VCM de la Universidad de La Frontera, destaca la Educación Continua. El conocimiento generado en la Universidad se pone al servicio de la actualización de conocimientos de diversos actores sociales, bajo la modalidad de una oferta de Educación Continua que emerge desde las distintas unidades académicas, gestionándose a nivel central por la Coordinación de Educación Continua, bajo el alero de la Dirección de Vinculación con el Medio. El principal objetivo de la Educación Continua en tanto mecanismo vinculante de la Universidad y su entorno es contribuir a la reducción de brechas de conocimiento. En consecuencia, su accionar se orienta a mejorar la formación, conocimientos y habilidades de los diferentes actores de la que aspiran, a través de un programa determinado, a fortalecer y mejorar sus condiciones de vida, trabajo y productividad, procurando con ello una adecuada adaptación y sintonía a los cambios continuos del medio social y laboral.

En este marco, esta área es una herramienta potente de vinculación con el entorno, por lo que hoy en día cobra gran relevancia mejorar la gestión de ésta, la pertinencia a las necesidades de actores del entorno y el servicio. Actualmente la Universidad no cuenta con un sistema digitalizado para la gestión de la Educación Continua, ni tampoco con herramientas de apoyo audiovisual centralizadas y transversales que complementen la digitalización en pos de la mejora del servicio de Educación Continua para los beneficiarios. La Universidad de La Frontera cuenta con Programas de Educación Continua a distancia, que año a año aumentan en dicha modalidad, para lo cual la informatización y el apoyo de herramientas audiovisuales corresponden a una oportunidad para llegar a más actores del medio y disminuir las brechas de acceso a la Educación Continua universitaria.

Por otra parte, los distintos Institutos Interdisciplinarios, por medio de cada unidad académica, desarrollan investigación y asesoría técnica en materias específicas. Las Facultades, por medio de sus unidades de vinculación, contribuyen desde sus propias disciplinas y forman parte del proceso de retroalimentación que la Dirección de Vinculación lidera. Sin embargo, estos procesos carecen de una herramienta que facilite en particular la evaluación del impacto de la bidireccionalidad y la mejora continua de VcM. Se han realizado esfuerzos institucionales para generar herramientas de gestión, que centralicen y agrupen los datos que aportan las distintas unidades conectadas con el entorno externo, como fue el desarrollo de un repositorio de proyectos, generado por la dirección de Informática, el cual permitió establecer los primeros intentos por instalar este concepto, pero que debido a los altos costos de desarrollo e implementación y demanda de capacidades no instaladas para este propósito en la institución, no fue posible abarcar un sistema que permitiera gestionar la información y la evaluación del impacto de las iniciativas VcM. Debido a lo anterior, la información es gestionada a través de unidades que actúan de manera separada, las cuales realizan y mantienen sus propios registros. Cabe señalar, que por medio del Consejo Asesor Externo se establece una instancia de levantamiento de necesidades en el medio externo, y apreciación de las actividades de vinculación con el medio desarrolladas por la universidad en el entorno externo, sin una herramienta que permita evaluar el impacto y obtener indicadores factibles de utilizar en la toma de decisiones, siendo ésta una importante debilidad del área de vinculación con el medio. Otro esfuerzo institucional es el proyecto PFE FRO 1999, el cual contempla como hito "Implementación de plataforma de registro de vinculación con el medio (VcM)", orientada a registrar las actividades de VcM, de tipo horizontal y medir su desempeño, pero no considera la evaluación del impacto de la bidireccionalidad de las iniciativas de VcM y su retroalimentación. Esta evaluación viene a favorecer la toma de decisiones, pertinencia y la relevancia de las iniciativas que se desarrollan en el ámbito bidireccional de la VcM, lo que se traduce en construir propuestas compartidas que lleven a procesos de transformación y desarrollo mutuo entre la Universidad y su entorno externo, facilitando el poder abordar y dar solución a las debilidades detectadas, específicamente en las áreas estratégicas de Pregrado, Postgrado e Investigación Aplicada, que ha declarado la Universidad en su Plan de Mejoramiento 2018-2023, durante el último proceso institucional. No obstante, la implementación de la plataforma del proyecto PFE nos proporcionará la experiencia piloto en el levantamiento de información que se requiere para modelar los procesos actuales de VcM, tanto horizontal como bidireccional, contribuyendo a la mejora continua de VcM de nuestra Universidad, lo que se ve reforzado por las capacidades humanas y técnicas que se han generado gracias a la vinculación con el entorno externo en los ámbitos de la Transferencia Tecnológica, la Extensión, y Formación Continua.

Identificar la articulación con las políticas, instrumentos estratégicos institucionales o iniciativas de desarrollo (planificación estratégica institucional, modelo educativo, política de vinculación con el medio, entre otros.).

La Universidad de La Frontera reconoce la importancia de la Vinculación con el Medio en su misión y en su Plan Estratégico de Desarrollo 2013-2023, incorporando objetivos que comprometen acciones que impacten en el medio, que potencien la institución y que contribuyan en el desarrollo regional y nacional. El área de vinculación, cuenta con política y reglamentación, bajo el alero de una dirección, que además de asegurar el cumplimiento de los propósitos de su área, sigue los lineamientos del Plan Estratégico. Las actividades que desarrolla y ámbitos en los que se desenvuelve son variadas, destacando, por ejemplo: acciones de vinculación del Pregrado y Posgrado; Educación Continua; Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia Tecnológica; Asistencia Técnica, Prestación de Servicios y Consultoría; y Extensión Académica (ciencia, arte, cultura, deporte y recreación). Estas actividades se concretan y reconocen mediante diversas estrategias, mecanismos, convenios y/o procedimientos. Cuentan además con la participación activa tanto de estudiantes, funcionarios, investigadores y académicos como de autoridades universitarias en temas que son de relevancia para la región, el país o internacionalmente. De esta forma, la vinculación es un aspecto esencial del quehacer universitario, ya que genera relaciones con sus egresados y la comunidad, retroalimentando el proceso formativo con el medio interno y externo, con la movilidad (académica-estudiantes) y, con las redes (nacionales-internacional) que contribuyen y facilitan los trabajos de investigación de los estudiantes, su inserción laboral, redes de contacto social, económico y productivo.

La coherencia de las actividades de todas las áreas del quehacer académico y universitario con su Plan Estratégico de Desarrollo, han permitido que la acreditación institucional se haya concretado por 6 años, posicionándola en la primera universidad estatal regional con este logro. Sin embargo, se sigue trabajando en las áreas estratégicas de un plan de Mejoramiento Institucional que permita superar dicha posición y con ello retroalimentar a todos aquellos actores con los que la institución se interrelaciona. Conscientes de las debilidades del último informe de autoevaluación, la universidad, busca instalar un mecanismo de carácter informático que permita medir el impacto bidireccional de la vinculación con el medio. Con ello se espera mejorar la calidad de los procesos de retroalimentación y toma de decisiones, con su entorno.

7. FOCO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

Defina de manera concreta el foco o problema que pretende resolver la propuesta, identificando su alcance y magnitud. La Universidad de La Frontera reconoce la importancia de la vinculación con el medio interno y externo, así lo expresa en su misión, lo incorpora en su Plan de Estratégico de Desarrollo y lo declara en su Política de Vinculación con el Medio. No obstante, en el último proceso de acreditación institucional, se evidenció la carencia de mecanismos e instrumentos de evaluación que le permitían medir el impacto bidireccional de la vinculación que la institución realiza en el medio. El propósito del proyecto es *implementar un Sistema Integrado de Vinculación Bidireccional Efectiva de Oportunidades y Necesidades entre la Universidad de La Frontera, Instituciones Públicas de La Araucanía y sus Beneficiarios, soportado tecnológicamente por un sistema informático integrado modular que permita una mejor gestión de la Vinculación con el Medio y la evaluación del impacto bidireccional de ésta, favoreciendo la toma de decisiones, y la interacción permanente y de mutuo beneficio.* Se espera, mejorar la calidad de la gestión de la vinculación, a través de la evaluación en su impacto bidireccional de manera permanente y favorecer con ello una interacción estable y de mutuo beneficio con sus principales socios estratégicos del ámbito público de La Araucanía. A través de la retroalimentación bidireccional, se espera favorecer las interrelaciones de las actividades institucionales en sus distintos ámbitos (Transferencia Tecnológica, Extensión, Formación Continua, Pregrado, Posgrado, Institutos, Centros de Investigación, Comunicación con el medio, relaciones Institucionales con el medio, entre otras).

7.1 RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA	
LÍNEA BASE	RESULTADOS ESPERADOS
<i>La Universidad no cuenta con un sistema integrado de VcM Bidireccional que permita la interacción de forma integrada entre los actores internos y externo.</i>	<i>01 Sistema integrado de VcM Bidireccional piloto implementado que permita la interacción de forma integrada entre los actores internos y externo.</i>
<i>La Universidad no cuenta con un mecanismo que mida y evalúe el impacto bidireccional de la vinculación con el medio.</i>	<i>01 Piloto "Sistema informático integrado VcM Bidireccional" implementado en el marco del proyecto.</i>
<i>Beneficiarios y/o actores claves no cuentan con una oferta de cursos bajo la modalidad e-learning que esté de acuerdo a sus necesidades y/o demandas.</i>	<i>03 Cursos bajo la modalidad e-learning ofrecidos para los beneficiarios y/o actores claves, de acuerdo a sus necesidades y/o demandas.</i>

8. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS, ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 24 MESES)

OBJETIVO GENERAL	Implementar un Sistema Integrado de Vinculación Bidireccional Efectiva de Oportunidades y Necesidades entre la Universidad de La Frontera, Instituciones Públicas de La Araucanía y sus Beneficiarios, soportado tecnológicamente por un sistema informático integrado modular que permita una mejor gestión de la Vinculación con el Medio y la evaluación del impacto bidireccional de ésta, favoreciendo la toma de decisiones, y la interacción permanente y de mutuo beneficio.	
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Conformar un equipo gestor para la ejecución, apoyo en la gestión y coordinación del proyecto.	
ESTRATEGIAS OE N° 1:	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Autoridades universitarias involucradas en el proyecto para la institucionalidad y sustentabilidad del Sistema Integrado de VcM Bidireccional y del Sistema Informático para la gestión de la VcM Bidireccional de la Universidad de La Frontera.</i> - <i>Generación y fortalecimiento de las capacidades interna para la gestión de Vinculación con el Medio Bidireccional.</i> - <i>Conformación de un equipo gestor sólido, eficaz y eficiente para el cumplimiento de los objetivos propuestos, validado por Directorio Ejecutivo.</i> 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Equipo de Profesionales conformado	Presentación formal del proyecto aprobado ante Equipo Directivo para la instalación formal de éste.	Resolución de los contratos.
	Elaboración de los perfiles de los profesionales que serán contratados para el proyecto.	
	Contratación de los profesionales.	

<i>Mes² 1 a Mes 3</i>	Inducción y asignación de roles, funciones y tareas, de los profesionales contratados, estudiantes laborantes y staff permanente de la dirección de VcM.	
	Constitución del Equipo Gestor con funciones y roles definidos, presentado ante el Equipo Directivo y Comité de VcM.	
Hito 2: Habilitación de espacios y equipamiento. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Reuniones de trabajo para la distribución de espacios.	Informe de habilitación de espacios.
	Reuniones de trabajo para la identificación de requerimientos de equipamiento.	
	Habilitación de espacios de trabajo y equipamiento.	
Hito 3: Plan de Capacitación implementado Etapa 1 <i>Mes 3 a Mes 6</i>	Reuniones de trabajo para la identificación de necesidades de capacitación para el equipo gestor.	Plan de Capacitación Etapa 1
	Reuniones de coordinación para la elaboración del plan de capacitación del equipo gestor.	
	Elaboración plan de capacitación equipo gestor.	
Hito 4: Plan de Capacitación implementado Etapa 2 <i>Mes 7 a Mes 13</i>	Participación del equipo gestor en capacitaciones para nivelación de competencias.	Plan de Capacitación Etapa 2
	Reuniones de trabajo para la evaluación de las capacitaciones.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Diseñar un Modelo de Sistema Integrado de Vinculación con el Medio de la Universidad de La Frontera, que contribuya a la evaluación del impacto bidireccional de ésta y favorezca la interacción permanente y de mutuo beneficio con las instituciones públicas de La Araucanía y sus beneficiarios.	
ESTRATEGIAS OE N° 2:	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Modelo de Sistema Integrado de Vinculación con el Medio Bidireccional aprobado por autoridades universitarias y formalizado institucionalmente.</i> - <i>Involucramiento de los actores claves del entorno regional que aportan al desarrollo de iniciativas de VcM Bidireccional, para dar continuidad y fortalecer el Modelo de Sistema Integrado de Vinculación con el Medio.</i> - <i>Socialización y difusión del Proyecto, sus resultados y actividades, ante actores claves, tanto internos como externos.</i> 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación³

² Considerar mes de inicio y mes de término del hito, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año. Los hitos podrán tener ciclos de implementación semestral o anual, incorporando varios periodos de evaluación. Ej. Hito 1: Instrumentos de monitoreo de los programas implementados: Mes 01 a Mes 06; Mes 07 a Mes 12; Mes 13 a Mes 18. De todas maneras, se deberá presentar un solo medio de verificación, el que se irá reportando en cada periodo.

Hito 1: Modelo de Sistema Integrado VcM Bidireccional UFRO. <i>Mes 2 a Mes 10</i>	Estadías cortas en universidades extranjeras y reuniones en universidades nacionales, para conocer iniciativas y/o modelos de Vinculación con el Medio Bidireccional.	Resolución del Modelo de Sistema Integrado VcM Bidireccional UFRO (que incluye el Modelo)
	Visitas de expertos, en Vinculación Bidireccional, nacionales e internacionales.	
	Análisis de los modelos de Vinculación con el Medio Bidireccional de otras universidades.	
	Definición de áreas y temáticas asociadas a la VcM Bidireccional.	
	Sesiones de trabajo con actores claves del entorno regional.	
	Elaboración de Propuesta Modelo de Sistema Integrado VcM Bidireccional UFRO.	
	Sesiones de trabajo con el Comité de VcM y actores claves del entorno regional, y aprobación de Modelo de Sistema integrado VcM Bidireccional UFRO por parte del Equipo Directivo.	
Hito 2: Plan de Difusión y Socialización implementado Etapa 1. <i>Mes 8 a Mes 14</i>	Elaboración de un Plan de Difusión y Socialización con actores claves.	Plan de Difusión y Socialización Etapa 1.
	Diseño sitio web para la difusión del proyecto, principales resultados y actividades, que aporta como producto al Plan de Difusión y Socialización.	
Hito 3: Plan de Difusión y Socialización implementado Etapa 2. <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Socialización y difusión de: <ul style="list-style-type: none"> — Modelo de Sistema Integrado VcM Bidireccional UFRO. — Piloto "Sistema informático integrado para VcM Bidireccional UFRO". — Laboratorio Audiovisual. — Nueva oferta de cursos e-learning. 	Plan de Difusión y Socialización Etapa 2.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Configurar módulos de Extracción, Transformación y Carga (ETL)⁴ y de Análisis Institucional, considerando las distintas fuentes de información interna, que a través de su implementación, permita la medición y evaluación del impacto de la Vinculación con el Medio Bidireccional.
ESTRATEGIAS OE N° 3:	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Contratación de asesoría externa especializada para la configuración e implementación de piloto "Sistema informático integrado, modular, para la VcM bidireccional UFRO".</i>

⁴ Extract, Transform and Load («extraer, transformar y cargar», frecuentemente abreviado ETL)

	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Piloto "Módulo ETL y Módulo de Análisis Institucional" conectado con los procesos administrativos institucionales.</i> - <i>Indicadores claves VcM Bidireccional aprobados por autoridades universitarias e incorporados en el cuadro de mando institucional.</i> 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Informe de requerimientos para configuración e implementación de piloto "sistema informático integrado modular para VcM Bidireccional UFRO" aprobado. <i>Mes 5 a Mes 9</i>	Estudio comparado de sistemas informáticos utilizados para la gestión de VcM Bidireccional o similares, utilizados en universidades e instituciones.	Informe de requerimientos para la configuración e implementación de piloto "sistema informático integrado modular para VcM Bidireccional UFRO".
	Levantamiento previo de requerimientos de usuarios para la configuración e implementación de piloto de sistema informático integrado modular para VcM Bidireccional UFRO.	
	Levantamiento y análisis de las fuentes de información y su estructura, para dar respuesta a los requerimientos de piloto "sistema informático integrado modular para VcM Bidireccional UFRO".	
	Sesiones de trabajo para la configuración e implementación de piloto "sistema informático integrado modular para VcM Bidireccional UFRO", por parte de Comité de VcM, Equipo Directivo y direcciones claves involucradas en los requerimientos.	
Hito 2: Indicadores claves para la medición y evaluación del impacto de la VcM Bidireccional UFRO aprobados por Equipo Directivo. <i>Mes 3 a Mes 9</i>	Identificación y análisis de iniciativas y proyectos relacionados o que involucre actividades de VcM.	Acta de aprobación, por parte del Equipo Directivo, de los indicadores claves (debe explicitar los indicadores aprobados).
	Definición de indicadores claves para la medición y evaluación del impacto de la VcM Bidireccional.	
	Sesiones de trabajo con el Comité de VcM para establecer los indicadores y su aprobación por parte del Equipo Directivo.	
Hito 3: Servicio de consultoría contratado para la configuración e implementación de piloto "Sistema Informático Integrado, de estructura modular, para la gestión de Vinculación con el Medio Bidireccional UFRO". <i>Mes 5 a Mes 11</i>	Preparación de los Términos de Referencia y proceso de licitación del servicio de consultoría para la configuración e implementación de piloto "Sistema Informático Integrado, de estructura modular, para la gestión de Vinculación con el Medio Bidireccional UFRO". ** Se evaluará la pertinencia de incluir en esta licitación el licenciamiento del software base para la configuración del sistema informático integrado.	Resolución del Contrato.
	Proceso de adjudicación y contratación del servicio de consultoría para la configuración e implementación de piloto "Sistema Informático Integrado, de estructura modular, para la gestión de Vinculación con el Medio Bidireccional UFRO".	
Hito 4: Piloto "Módulos de ETL y de Análisis	Coordinación y seguimiento de la configuración e implementación de piloto "módulos de ETL y de análisis institucional".	Piloto "Módulos de ETL y de Análisis Institucional".

Institucional” implementados. <i>Mes 11 a Mes 17</i>	Coordinación de las capacitaciones a los distintos usuarios de piloto “módulos de ETL y de análisis institucional”.	
---	---	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Configurar módulos de ETL y de análisis, que considere las distintas fuentes de información externas, y la integración de los módulos de ETL y de análisis institucional, favoreciendo la interacción permanente y de mutuo beneficio con los principales socios estratégicos del ámbito público de La Araucanía.	
ESTRATEGIAS OE N° 4:	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Análisis del entorno regional en los ámbitos de la innovación y el desarrollo de los territorios y sus habitantes.</i> - <i>Capacitación a los usuarios internos para el uso correcto y eficaz del sistema informático, asegurando su implementación institucional y la sustentabilidad de éste.</i> - <i>Capacitación a los usuarios externos para favorecer la interacción permanente y de mutuo beneficio.</i> 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Diagnóstico del entorno a nivel regional en los ámbitos de desarrollo de los territorios y sus habitantes e innovación.⁵ <i>Mes 3 a Mes 8</i>	<p>Estudio diagnóstico de oportunidades, necesidades y tendencias del entorno a nivel regional en los ámbitos de la innovación y el desarrollo de los territorios y sus habitantes.</p> <p>Levantamiento de fuentes de información de oportunidades y necesidades del entorno a nivel regional en los ámbitos de la innovación y el desarrollo de los territorios y sus habitantes.</p> <p>Validación del diagnóstico por parte de actores claves del entorno regional.</p>	Diagnóstico del entorno a nivel regional.
Hito 2: Piloto “Módulos de ETL y de Análisis, e integración” Etapa 1 implementados. <i>Mes 12 a Mes 20</i>	Coordinación y seguimiento de la configuración e implementación del piloto “módulos de ETL y de análisis, e integración”.	Piloto “Módulos de ETL y de análisis, e integración” Etapa 1.
Hito 3: Piloto “Módulos de ETL y de Análisis, e integración” Etapa 2 Implementados. <i>Mes 20 a Mes 24</i>	<p>Coordinación de capacitaciones a los distintos usuarios del piloto “módulos de ETL y de análisis, e integración”.</p> <p>Coordinación de capacitaciones a los distintos usuarios externos para el uso de la interfaz implementada para ellos.</p>	Piloto “Módulos de ETL y de análisis, e integración” Etapa 2.

⁵ Este Diagnóstico no forma parte del contrato del servicio de Consultoría.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 5	Configurar módulo para la gestión de Educación Continua, que considere las distintas fuentes de información interna y externa, para su implementación y mejora de los procesos administrativos.	
ESTRATEGIAS OE N° 5:	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Módulo de Gestión Educación Continua integrado al Módulo ETL y Módulo de Análisis Institucional, conectados con los procesos administrativos institucionales.</i> - <i>Involucramiento de los actores claves internos para la modernización y mejora de la gestión de educación continua.</i> - <i>Indicadores claves de Educación Continua aprobados por autoridades universitarias e incorporados en el cuadro de mando institucional.</i> - <i>Capacitación a los usuarios internos para el uso correcto y eficaz del Módulo de Educación Continua, asegurando su implementación institucional y la sustentabilidad de éste.</i> 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Indicadores claves para la medición y evaluación de la gestión de Educación Continua aprobados por Equipo Directivo. Mes 10 a Mes 12	<p>Identificación y análisis de los procesos involucrados en la gestión de educación continua.</p> <p>Definición de indicadores clave para la medición y evaluación gestión de educación continua.</p> <p>Sesiones de trabajo con el Comité de VcM para establecer los indicadores y su aprobación por parte del Equipo Directivo.</p>	Acta de aprobación, por parte del Equipo Directivo, de los indicadores claves (debe explicitar los indicadores aprobados).
Hito 2: Piloto "Módulo de gestión de Educación Continua" implementado. Mes 15 a Mes 21	<p>Reunión con Coordinadores de Educación Continua de las Facultades y representante de institutos interdisciplinarios para el levantamiento de propuestas de mejora de la gestión de educación continua para socios externos y beneficiarios, como parte del piloto de sistema de integrado propuesto.</p> <p>Coordinación y seguimiento de la configuración e implementación del piloto "módulo de gestión de Educación Continua".</p> <p>Coordinación de capacitaciones a los distintos usuarios del módulo de educación continua.</p>	Piloto "Módulo de gestión de Educación Continua".

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 6	Implementar un Laboratorio Audiovisual para Educación Continua.	
ESTRATEGIAS OE N° 6:	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Involucramiento de unidades académicas y profesionales claves, para ser participe de la modernización y mejora de los cursos impartidos desde Educación Continua, bajo la modalidad e-learning.</i> - <i>Involucramiento de actores claves regionales para el levantamiento de una oferta actualizada en educación continua bajo la modalidad e-learning.</i> 	

		<ul style="list-style-type: none"> - <i>Capacitación a los académicos y profesionales que imparten cursos bajo la modalidad e-learning.</i> - <i>Difusión de la nueva oferta de cursos, en medios de prensa, redes sociales, sitios web institucional UFRO y de Sistema Integrado de VcM Bidireccional.</i>
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Laboratorio Audiovisual Etapa 1 implementado. <i>Mes 3 a Mes 98</i>	Habilitación del Laboratorio, compra de equipamiento y mobiliario.	Informe Laboratorio Audiovisual que incluye plan de uso del laboratorio.
	Desarrollo de video(s) tutorial e infografías sobre uso y formas de utilización del laboratorio.	
Hito 2: Laboratorio Audiovisual Etapa 2 implementado. <i>Mes 10 a Mes 12</i>	Capacitaciones para profesionales y académicos, responsables de cursos <i>e-learning</i> .	Informe Laboratorio Audiovisual que incluye plan de Capacitación de laboratorio.
	Inauguración del Laboratorio con Vicerrectores, Decanos de cada Facultad, Directores de Institutos, Directores de Campus, y socios estratégicos externos: GORE Araucanía, alcaldes de Temuco, Pucón, P. Las Casas y Angol.	
Hito 3: Nueva Oferta de cursos impartidos desde Educación Continua, bajo la modalidad e-learning. <i>Mes 19 a Mes 23</i>	Reuniones con socios estratégicos para levantar requerimientos del entorno para la mejora de la gestión y oferta de educación continua.	Oferta de cursos publicada en sitio web institucional y del proyecto.
	Levantamiento de una primera oferta de cursos modalidad <i>e-learning</i> , con el apoyo de unidades académicas y profesionales claves.	

9. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
3	Medición y evaluación del impacto de la VcM Bidireccional.	Set de Indicadores para la medición y evaluación del impacto de la VcM Bidireccional.	0	1	0	Acta que aprueba los indicadores claves para la medición y evaluación del impacto Bidireccional de VcM.
4	Diagnóstico del entorno a nivel regional en los ámbitos de desarrollo de los territorios y sus habitantes e innovación validado por actores claves.	Diagnóstico del entorno a nivel regional en los ámbitos de desarrollo de los territorios y sus habitantes e innovación.	0	1	0	Acta de validación del Diagnóstico por parte de los actores claves.
5	Medición y evaluación de la gestión de Educación Continua.	Set de indicadores para la medición y evaluación de la gestión de Educación Continua	0	1	0	Acta que aprueba los indicadores claves para la medición y evaluación de la

						gestión de Educación Continua.
6	Nuevos Cursos ofrecidos por Educación Continua bajo la modalidad <i>e-learning</i> .	Nº de nuevos cursos bajo la modalidad <i>e-learning</i> .	0	0	3	Programas de los cursos bajo la modalidad <i>e-learning</i> .
6	Beneficiarios y/o actores claves capacitados en curso(s) educación continua bajo la modalidad <i>e-learning</i> .	Nº de beneficiarios y/o actores claves capacitados en curso(s) bajo la modalidad <i>e-learning</i> .	0	0	30	Acta electrónica de calificación de curso

10. ESTRATEGIA DE INSTITUCIONALIZACIÓN Y SUSTENTABILIDAD LA PROPUESTA

Mecanismos y estrategias concretas para garantizar la institucionalización y sustentabilidad de la propuesta, una vez concluida su ejecución. Comprometer hitos relativos a esta estrategia.

La Universidad de La Frontera posee una estructura organizacional que le ha permitido desarrollar e implementar con éxito proyectos con iguales características. Cuenta con procesos administrativos y de coordinación que le permiten administrar, ejecutar y desarrollar un gran número de proyectos, a través de su División de Seguimiento Proyectos Institucionales, alojada en la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional, desde donde se realiza el acompañamiento, seguimiento y posterior rendición.

En cuanto a los recursos administrados, su viabilidad y sustentabilidad se respaldan en la experiencia institucional y en su actuar basado en resultados e indicadores (sin perder la tradición académica) considerando políticas, procedimientos y funciones con los que cuenta la universidad, propios de su condición pública y estatal.

La sustentabilidad del modelo de vinculación bidireccional y su sustento informático contará con el respaldo institucional a través de la Dirección de Vinculación y su materialización se llevará a cabo a través de su instalación (OE N°2- Hito 1, OE N°4-Hito 3 y OE N°5 -Hito 2) y difusión (OE N°2 - Hito 3). La mantención y mejoras del sistema integrado informático implementado por esta iniciativa, se financiará incorporándose al presupuesto universitario.

11. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS \$M].

11.1 PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS	Contratación de	Remuneraciones (Docentes)			

<i>(Cuenta corriente)</i>	Docentes	Honorarios (Docentes)			
		Seguros de accidente (Docentes)			
	Contratación de académicos (<i>exclusivo UES</i>)	Remuneraciones (Académicos)			
		Honorarios (Académicos)			
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
		Seguros de accidente (Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)			
		Honorarios (Equipo de gestión)	64.200	64.200	128.400
		Seguros de accidente			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)			
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	18.000	18.000	36.000
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)	5.000		5.000
	Visita de especialista	Pasajes (Visita especialista)	2.000		2.000
		Mantención (Visita especialista)	3.000		3.000
		Seguros (Visita especialista)			
		Honorarios (Visita especialista)	12.500		12.500
		Actividades de formación y especialización	Pasajes (Formación)	12.902	
Viáticos/mantención (Formación)			11.200		11.200
Seguros (Formación)					
Inscripción (Formación)					
	Pasajes (Vinculación)				

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Actividades de vinculación y gestión	Viatico/Mantención (Vinculación)			
		Seguros (Vinculación)			
	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad)			
		Mantención (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. Reuniones)	3.000	1.000	4.000
		Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)	2.000	2.000	4.000
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	2.000	2.000	4.000
		Seguros (Asist. Reuniones)			
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	2.500	2.000	4.500
		Arriendo de vehículos (Asist. Reuniones)			
	Organización de Talleres y Seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	500	500	1.000
		Pasajes (Org. Talleres)	500	500	1.000
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	500	800	1.300
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. Talleres)	2.000		2.000
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	1.800	1.500	3.300
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	500	700	1.200
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)					
Arriendo de espacios (Org. Talleres)	200	500	700		

		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)			
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)			
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)			
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines			
		Instalaciones			
		Servicios técnicos			
		Seguros de bienes			
	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina	5.000	5.000	10.000
		Insumos para equipamiento y laboratorio			
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico			
		Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión	5.000	5.000	10.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos y patentes (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			
		Impuestos			
		Permisos			
Patentes					
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Asistencias Técnicas	Asistencia técnica firma consultora	150.000	30.000	180.000
		Asistencia técnica individual			
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles	Bienes Inmuebles			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento científico de apoyo a la investigación y laboratorio			
		Instrumental para laboratorios, talleres e investigación			

		Equipamiento computacional y de información	30.861		30.861
		Equipamiento Audiovisual	8.900		8.900
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	30.680	4.000	34.680
		Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje			
		Bibliografía			
	Alhajamiento Menor	Alhajamiento	2.600		2.600
		Mobiliario	4.060		4.060
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)			
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Habilitación	Habilitación	15.000		15.000
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					96.101
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					438.002
TOTAL ANUAL M\$			396.403	137.700	534.103

11.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Recursos humanos	Se solicita financiamiento para profesionales que apoyarán la ejecución del proyecto. Se contratarán los servicios de un profesional informático; un profesional con experiencia en control de gestión y administración de proyectos; un profesional periodista para las labores de difusión y socialización de las actividades del proyecto, modelo VcM Bidireccional, entre otras; un profesional con experiencia en edición audiovisual y diseño gráfico para implementación de laboratorio audiovisual, edición de contenidos de cursos de educación continua, piezas gráficas para difusión y socialización del proyecto, elaboración de tutoriales, videos de difusión, infografías, entre otros. Se solicita la contratación de profesional(es) para el estudio de diagnóstico del entorno a nivel regional, levantamiento de fuentes de información de oportunidades y necesidades del entorno a nivel regional, entre otros. Como apoyo a las distintas actividades se contempla la incorporación al proyecto de estudiantes laborantes.

Gastos Académicos	<p>Se solicita financiamiento para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estadías cortas en universidades extranjeras y reuniones en universidades nacionales para conocer modelos de VcM Bidireccional y sistemas informáticos de gestión. - Reuniones de trabajo, charlas, talleres, actividad de inauguración Laboratorio de Audiovisual, ponencias de expertos, talleres de implementación, lanzamiento Sistema Integrado VcM Bidireccional, entre otras actividades, tanto internas como externas, propias de la ejecución de la iniciativa, su socialización y difusión. - Visitas de especialista nacional y visita de especialista internacional. - Capacitaciones para personal vinculado al proyecto y nivelación de las competencias del equipo de proyecto y profesionales de VcM.
Gastos de operación	<p>Se solicita financiamiento para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de materiales de oficina e insumos varios para la ejecución del proyecto. - Productos y servicios asociados a actividades de difusión y socialización, pago de medios de prensa, entre otros.
Servicios de consultoría	<p>Se solicita financiamiento para la contratación de un equipo humano especializado para la configuración e implementación del piloto "sistema informático integrado modular". Para ello realizará una licitación pública.</p>
Bienes	<p>Se solicita financiamiento para la adquisición de computadores (escritorio y notebook), pantallas/monitores, servidor de alto rendimiento para sistema informático integrado, licencias (Adobe Suite, Office, etc.), softwares, adquisición de mobiliario y alhajamiento para implementación de laboratorio audiovisual y espacios a utilizar por el equipo de proyecto y unidades vinculadas. Para el sistema informático integrado se considera el pago por la licencia del software base para cada uno de los módulos.</p>
Obras e infraestructura	<p>Se solicita financiamiento en obras menores para habilitación de laboratorio audiovisual, oficinas y sala de reuniones para el Equipo de Proyecto y unidades vinculadas.</p>

ANEXO 2: ESTADÍSTICAS E INDICADORES INSTITUCIONALES

	2017	2018	2019
Matrícula total de pregrado de la IES	8.756	9.034	9.211
Matrícula total estudiantes con gratuidad	4.695	5.106	5.447
Tasa de retención en el primer año	82%	83%	83%
Tasa de titulación oportuna por cohorte de ingreso (1)			
Carreras de 5 Años	44%	42%	-
Carreras de 6 Años	31%	25%	-
Carreras de 7 Años	71%	71%	-
Tiempos promedio de titulación	12	12	-
Empleabilidad a 6 meses del título	86%	81%	85%
Nº total de docentes/académicos jornada completa	360	364	360
% de docentes/académicos jornada completa con doctorado (sólo UES)	48%	50%	55%
Nº de proyectos con financiamiento externo de VcM	56	72	55
Nº de proyectos de VcM	241	233	231
Nº de académicos que participan en proyectos de VcM	211	205	189
Nº de estudiantes que participan en proyectos de VcM (2)	-	-	-

Obs:

- (1) *Para el año 2019, no se informa la Tasa Titulación Oportuna debido a que a la fecha de entrega de este informe, aún se encuentra pendiente el cierre del año académico.*
- (2) *Actualmente no se dispone de la información, con esta iniciativa se espera sistematizar las estadísticas e indicadores institucionales de VcM.*

ANEXO 3: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

Currículo de integrantes de Equipo Directivo del Convenio ESR					
CARGO EN EL CONVENIO ESR: Responsable Institucional del Convenio ESR					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
HEBEL		WEISS		EDUARDO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
09-11-54		EDUARDO.HEBEL@UFRONTERA.CL		94437995	
RUT		CARGO ACTUAL			
6.532.761-9		RECTOR			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
IX	TEMUCO	AV. FRANCISCO SALAZAR 01145			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD		PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MED. CIRUJANO		UNIVERSIDAD AUSTRAL		CHILE	1981
PEDIADRA		UNIV. DE LA FRONTERA		CHILE	1985
DOCTOR EN MEDICINA		UNIV. DE GISSEN		ALEMANIA	1988
GASTROENTEROLOGO		UNIV. DE GISSEN		ALEMANIA	1988

TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
HOSPITAL HERNAN HENRIQUEZ DE TEMUCO	JEFE DE PEDIATRIA		
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	1995	2004
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	PTE. JUNTA DIRECTIVA	2000	2004
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	DECANO FAC. DE MEDICINA	2005	2014
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO	2014	2018

Currículo de integrantes de Equipo Directivo del Convenio ESR					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
PIHAN		SORIANO		RODOLFO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
23 DE OCTUBRE DE 1954		RODOLFO.PIHAN@UFRONTERA .CL		452325630	
RUT		CARGO ACTUAL VICERRECTOR ACADÉMICO			
7.386.687-1					
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
ARAUCANIA	TEMUCO	FRANCISCO SALAZAR 01145			
FORMACIÓN ACADÉMICA					

TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO AGRÓNOMO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	CHILE	1980
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
-	-	-	-

Currículo de integrantes de Equipo Directivo del Convenio ESR					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
PETIT-BREUILH		SEPULVEDA		JORGE ANDRÉS	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
29/03/1977		jorge.petit@ufrontera.cl		45 2325071	--
RUT		CARGO ACTUAL			
13.158.007-K		VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
IX	TEMUCO	AVENIDA FRANCISCO SALAZAR 01145			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Licenciado en Ciencias de La Ingeniería y Administración		UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	Chile	2001	

Ingeniero Civil Industrial	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	Chile	2002
Magister en Desarrollo Local y Regional	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	Chile	2012
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Instituto de Desarrollo Local y Regional IDER	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	2012	2018
Directorio Centro de Desarrollo de Negocios Cautín	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	2015	---
Directorio CDR UNETE	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	2014	2017
Coordinar de Gestión IDER - UFRO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	2005	2012
Gerente	VITROGEN S.A.	2003	2005

Currículo de integrantes de Equipo Directivo del Convenio ESR			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
HUNTER	ALARCÓN	RENATO	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
26/04/1975	renato.hunter@ufrontera.cl	452325984	---
RUT	CARGO ACTUAL		
12.930.289-5	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO		

REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
IX	TEMUCO	AV. FRANCISCO SALAZAR 01145	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO MECÁNICO INDUSTRIAL	FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2001
DOCTOR INGENIERO INDUSTRIAL	POLITÉCNICA DE MADRID	ESPAÑA	2005
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	DIRECTOR DE CARRERA DE ICI - M	2007	2010
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	DIRECTOR PROGRAMA DE MAGÍSTER EN CS. MECÁNICAS	2006	2012
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	DIRECTOR PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA	2011	2014
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	DIRECTOR NODO INNOVACIÓN Y TECNOLÓGICA PROYECTO INGENIERÍA 2030	2016	---

Currículo de integrantes de Equipo Directivo del Convenio ESR		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
IBARRA	PALMA	PAMELA DEL PILAR

FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
01/06/1963		PAMELA.IBARRA@UFRONTERA.CL		045 2748601	--
RUT		CARGO ACTUAL			
9.286.743-9		VICERRECTORIA DE PREGRADO			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
IX	TEMUCO	AVENIDA FRANCISCO SALAZAR 01145			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS			UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ESTADO EN BIOLOGIA Y CIENCIAS NATURALES			UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	1992
MAGISTER EN CIENCIAS M/FISIOLOGIA VEGETAL			UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	CHILE	1993
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN			CARGO	DESDE	HASTA
-			-	-	-

Currículo de integrantes de Equipo Directivo del Convenio ESR			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
OLAVE	MÜLLER	PAOLA ANDREA	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX

17/04/1980		PAOLA.OLAVE@UFRONTERA.CL	+56968405325	
RUT		CARGO ACTUAL		
13.963.496-9		DIRECTORA DIRECCION DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IX	TEMUCO	AV. FRANCISCO SALAZAR 01145		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
CIRUJANO DENTISTA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2004	
MAGISTER EN SALUD PUBLICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2009	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCENTE MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA	2014	2016	

Currículo de integrantes de Equipo Directivo del Convenio ESR			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
RAMOS	FIGUEROA	FABIOLA DE LAS MERCEDES	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
17/07/1981	FABIOLA.RAMOS@UFRONTERA.CL	962564795	—

RUT		CARGO ACTUAL	
10.947.563-7		DIRECTORA DE ANALISIS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
IX	TEMUCO	AVENIDA FRANCISCO SALAZAR 01145	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS
PERIODISTA		UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE
LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL		UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE
MAGISTER EN COMUNICACION ESTRATEGICA		UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	CHILE
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN		CARGO	HASTA
RED SINERGIA REGIONAL AGRUPACIÓN DE UNIVERSIDADES REGIONALES (AUR)		COORDINADORA EDITORIAL REVISTA CHILENA DE ESTUDIOS REGIONALES	2009
		COORDINADORA GENERAL DE PRODUCCIÓN DE LOS ENCUENTROS NACIONALES DE ESTUDIOS REGIONALES	2012